

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXIV

Managua, D. N., Viernes 16 de Diciembre de 1960

No. 238

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Cuarta Sesión de la Cámara del Senado . . . Pág. 2681
 Quinta Sesión de la Cámara del Senado . . . 2682

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Resolución aprobando precios de Cereales de INCEI. 2682

EDUCACION PUBLICA

Maestros de Educación Básica 2683
 Farmacéutico 2683

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica 2683

SECCION JUDICIAL

Remates 2684
 Títulos Supletorios 2686
 Convocatoria 2287
 Declaratoria de herederos 2687

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Cuarta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del décimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las once de la mañana del día martes veintinueve de junio de mil novecientos sesenta.

Presidencia del Honorable Senador don Alejandro Abaunza F., asistido de los Honorables Senadores doctor Leonardo Somarriba y don Enrique Belli, primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los Honorables Senadores Amador, Bolaños Osorno, Brantome, Delgadillo Cole, Lacayo Hurtado, López Irfas, Machado Sacasa, Rivers Delgadillo y Sánchez E.

1o. Se abrió la sesión.

2o. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o. Se leyó y aprobó en lo general en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley por el cual se faculta al Po-

der Ejecutivo a efectuar transferencia de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, hasta por la cantidad de Trece Mil Quinientos Córdobas (C\$13,500 00) en el Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta el proyecto, dispensándosele, a moción del Honorable Senador doctor Machado Sacasa, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

4o. Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen respectivo, juntamente con el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar transferencia de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, hasta por la suma de Ciento Diecisiete Mil Novecientos Veinticuatro Córdobas (C\$117,924.00) en el ramo de Educación Pública.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta la iniciativa, habiéndosele dispensado, a moción del Honorable Senador Brantome, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

5o. Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar transferencia de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, hasta por la cantidad de Diez Mil Córdobas (10,000.00) en el ramo de Hacienda.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta el proyecto, dispensándosele, a moción del Honorable Señor Presidente, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

6o. No habiendo asunto qué tratar, se levantó la sesión, citando el Señor Presidente para celebrar la próxima el día martes veintiocho del corriente a las 10 a. m.

Alejandro Abaunza E.,
 Presidente

Leonardo Somarriba,
 Secretario

Enrique Belli,
 Secretario

Quinta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del décimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las diez y cuarenta minutos de la mañana del día martes veintiocho de junio de mil novecientos sesenta.

Presidencia del Honorable Senador don Alejandro Abaunza E., asistido de los Honorables Senadores doctor Leonardo Somarriba y don Enrique Belli, primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los Honorables Senadores Argüello, Bolaños Osorno, Brantome, Delgadillo Cole, Quertero, Lacayo Hurtado, Machado Sacasa, Rivers Delgadillo, Sacasa y Zelaya C.

1o. Se abrió la sesión.

2o. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se leyeron y pasaron a la Comisión de Relaciones Exteriores, los siguientes proyectos de resolución:

- a) — Por la que se aprueba el convenio Centroamericano sobre equiparación de gravámenes a la importación y el Protocolo a dicho Convenio denominado «Preferencia Arancelaria Centroamericana», suscrito en «San José de Costa Rica, año de Septiembre de 1959;
- b) — Por la que se aprueba, el Convenio Constitutivo de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea, suscrito en Tegucigalpa el 26 de Febrero del corriente año; y,
- c) — Por la que se aprueba el Protocolo de Enmienda a la Convención sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, suscrito en Washington el 19 de Abril de 1960.

Encontrándose ausente el Honorable Senador doctor Debayle, miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, la Mesa nombró para reponerlo mientras dura su ausencia, al Honorable Senador doctor Argüello.

5o. Se levantó la sesión, citando el Señor Presidente para celebrar otra diez minutos después de la presente.

Alejandro Abaunza E.,
Presidente

Leonardo Somarriba,
Secretario

Enrique Belli,
Secretario

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía

Resolución aprobando precios de Cereales de INCEI

RESOLUCION NO. 3

Ministerio de Economía. Managua, Distrito Nacional, veinticinco de Noviembre de

mil novecientos sesenta. Las diez de la mañana.

Vista la solicitud del Instituto Nacional de Comercio Exterior e Interior (INCEI) para que este Ministerio apruebe los precios mínimos que aquél ha determinado para la compra por dicho Instituto de maíz blanco y arroz de Calidad «B» y para que en la denominación de maíz blanco se consideren comprendidos el maíz amarillo híbrido y el maíz criollo mezclado, y

Considerando:

I
Que se estiman apropiados los precios que propone el INCEI para la Calidad «B» de maíz blanco y de arroz en vista de que han sido determinados tomando en consideración el exceso de humedad que contuvieren y demás factores que aminoran su calidad en relación con los mismos productos de Calidad «A»;

II

Que el maíz amarillo híbrido se produce en regular cantidad y tiene buena aceptación en el mercado internacional y el maíz criollo mezclado se produce en gran escala en el Departamento de Matagalpa, siendo sus calidades similares a la del maíz blanco por lo cual cabe considerar a aquellos comprendidos en la última denominación para los efectos de su compra por el INCEI, con la sola diferencia de que por ser de mucha mayor productividad todo maíz híbrido, cabe disminuir en un 10% el precio mínimo de compra de las calidades «A» y «B» de maíz híbrido, ya fuere amarillo o blanco.

Por Tanto, y en vista de lo expuesto y conforme el Arto. 4 del Decreto Ejecutivo No. 18 de 12 de Marzo de 1956,

Resuelve:

Primero: Se aprueban los precios determinados por el Instituto Nacional de Comercio Exterior e Interior (INCEI) para los siguientes productos de Calidad «B», así:

Maíz blanco	a	¢ 46.40	fanega de 310 libras
Arroz engran-			
za de grano lar-	a	¢ 61.65	¢ 240
go			
Arroz engran-			
za de grano	a	¢ 56.90	¢ 240
corto			

El INCEI deberá publicar las especificaciones correspondientes a los productos de Calidad «B» cuyos precios quedan aprobados.

Segundo: Para los efectos de su compra por el INCEI se consideran comprendidos en la denominación de maíz blanco, el maíz amarillo híbrido y el maíz criollo mezclado

los cuales serán comprados conforme los precios fijados para las correspondientes calidades «A» y «B» del maíz blanco, salvo el maíz híbrido, amarillo o blanco, cuyo precio de compra será el 10% inferior en cada calidad. Cópiese, comuníquese y publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial.

J. J. Lugo Marengo,
Ministro de Economía

Ante mí:

Noel Jerez Balladares,
Oficial Mayor de Economía.

Educación Pública

Maestros de Educación Básica

No. 300

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

El señor Ramón Chow Díaz, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestro de Educación Básica, conferido por la Escuela Normal Nocturna, de la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 2 de Diciembre de 1960.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 301

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La Señorita Diana A. Mendieta Medina, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente, con resultados satisfactorios.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Básica, conferido por la Escuela Normal Nocturna, de la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 2 de Diciembre de 1960.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

Farmacéutico

No. 297

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Bachiller Mario E. Lacayo Bravo, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Doctor en Farmacia y Química, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta.

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Mario E. Lacayo Bravo, el Título de Doctor en Farmacia y Química, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 1 de Diciembre de 1960.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

Ministerio de Economía

MARCAS DE FABRICA

Nº 23851—B/U Nº 68816—¢ 7.04

Aktiebolaget Pharmacia, de Sofielundgatan, 2, Uppsala, Suecia, mediante apoderados Ca dera y Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Macrodex

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., uno de Noviembre de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 23865—B/U Nº 68822—¢ 7.40

Clinton Engines Corporation, de la ciudad de Clinton, Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderado doctor Vicente Navas Arana, Abogado, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Clinton Arrowhead

para: Motores de combustión interna, motores fuera de borda, sierras de cadena, y las partes de todo ello, Clase 26, (Cuchillería, máquinas, aparatos, herramientas y sus partes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 23843—B/U Nº 68808—¢ 31.50

Acetiera Corona, Sociedad Anónima, de Managua, Nicaragua, mediante apoderado Sr. Jorge Ar-

güello B., Ingeniero Químico, de este domicilio; solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio



CORONA

para: Productos de tocador o cosméticos de toda clase, Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador);

para: Jabones de lavar de toda clase, jabones de tocador sólidos líquidos y de toda clase, Clase 6, (Detergentes y jabones); y

para: Aceites vegetales y sus derivados, mantecas vegetales de toda clase, Margarina, Mayonesa y salsas, melorinas, alimentos para animales de toda clase, concentrados para alimentos de animales de toda clase, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y siete de Octubre de mil novecientos sesenta.—Julían Bendaña Silva, Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 23849—B/U Nº 69814—\$ 8.80

La firma Aceitera Corona, Sociedad Anónima, de este domicilio, mediante apoderado Ing. Jorge Argüello B., de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ORO

para: Aceites vegetales y sus derivados, mantecas vegetales de toda clase, Margarina, Mayonesa y salsas, Melorinas, alimentos para animales de toda clase, concentrados para alimentos de animales de toda clase, comprendido todos en la Clase 49; Jabones de lavar de toda clase, jabones de tocador sólidos, líquidos y de toda clase, comprendidos todos en la Clase 6; y productos de tocador o cosméticos de toda clase. Clase 7).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 23838—B/U Nº 68803—\$ 6.12

Ramón Prego, mayor de edad, casado, negociante y del domicilio de Granada, República de Nicaragua, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

COMETA

para: Licores de alto grado alcohólico, (Clase 52). Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 24060—B/U Nº 77064—\$ 11.25
Carlos Cardenal, negociante y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Especialmente en la elaboración de cosméticos, perfumes, desodorantes y preparaciones para el tocador, Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 24180—B/U Nº 77122—\$ 8.00

Cuatro tarde diecisiete de Diciembre año corriente, venderáse martillo local este Despacho los siguientes muebles: una máquina de coser marca Zuzuran, estilo 1530, color negro, con mueble, color café, en perfecto estado de funcionamiento y con número de Serie S102029; y un medidor para corriente eléctrica, tamaño grande, con su caja inferior marca 'Suprema', en perfecto estado de funcionamiento y con número de Serie E-9443-39-304-459

Ejecución: Salvador Martínez Oarmendia contra Armando Somarriba.

Dado Juzgado 2o. Local Civil, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta.—M. A. Sánchez Sanders.

3 2

Nº 24187—B/U Nº 77124—\$ 6.75

Doce meridianas diecinueve corriente mes, subastaráse local este Despacho, finca rústica San Rafael del Sur, cuarentiocho manzanas, linda: oriente, potrero Mercedes Gutiérrez; occidente, Lorenzo López; norte, Juan Gutiérrez; sur, Leopoldo Gutiérrez. Inscrita No. 6260, Folio 109, Tomo 255, Registro Público este Departamento.

Véndese ejecución: Rafael Escobar contra Mariano Cruz Vásquez

Avalúo: \$2.000.00

Dado Juzgado Primero Local Civil, Managua, siete Diciembre mil novecientos sesenta.—Rodolfo Morales Orozco.—Thelma Sánchez Q., Sria.

3 2

Nº 24178—B/U Nº 77116—\$ 11.05

Once de la mañana, diecinueve de Diciembre próximo venderáse al martillo y al mejor postor los siguientes bienes muebles; Tres pipas diferentes tamaños y capacidad, una urna de madera de dos tramos, una urna vertical de cinco tramos las dos con sus vidrios correspondientes, tres rollitos cinta dos pulgadas ancho, cuatro tubos afeitar «Menen», cuatro pajas aceite, Menen para niños, tres talcos pequeños de cuarenta y siete gramos cada uno, talco para niños color rosado de ciento trece gramos todos Menen, seis rollitos adornos vestidos distintos colores, dos chulinas negras, cuatro pares calcetines, un rollo cinta rallada, seis pulgadas ancho, nueve porta-bustos, dos rollitos encaje, cuarentiuna diademas diferentes colores, cuatro lazos negros cola

taballo, rollito cinta blanca, cinco vasitos Crema Ponda, vasito perfume, dos tubos pintura labios, cajita polvo sólido, tres collares fantasía, catorce prensas pelos, dieciséis pares chapas fantasía, cinco prendedores fantasía, ocho fajas anchas mujer, faja blanca varón, dos carteras mujer, dos guirnaldas artificiales, cinco ramitos flores artificiales, tres espejos de mango, diecinueve espejitos bolsillo, espejo pequeño, seis anillos fantasía, treinta y cuatro pistolas juguetes, veintidós trabas fantasía, caja de lápices escribir, tres pares calzado mujer (cariocas), siete peines, seis piezas adornos sala, una lamparita china, dieciséis chimbombas chicas hule, tres cajitas pequeñas juguetes, ocho peinetas, un rollito plástico, azafete plástico, cuarentinueve piezas genero sin medir, tres vestidos niñas, diferente color, un calzón hilo para mujer, pantaloncito chamblack tres vestidos, falda de niñas, un calzoncillo varón, dos vestiditos niños, dos pañuelos grandes, uno rojo y otro verde.

Ejecuta: Aura Valle v. de González a Rebeca Cerrato de Sosa

Dado Juzgado Civil Distrito. León, dos Diciembre mil novecientos sesenta.—Líneado González—Vale.—A. Vialer, Srío

3 2

Nº 24165—B/U Nº 77107—\$ 6 70

Cinco tarde, diecinueve Diciembre próximo entrante, venderáse al martillo y en pública subasta local este Juzgado, siguiente bien: Automóvil Oldsmobile color celeste, motor 18736542, chasis 593M-20157, ocho cilindros de cuatro puertas.

Ejecución: Argentina Pasos contra Carlos Luis Robles Jinesta.

Oyense posturas legales.

Bien se encuentra casa señora Argentina Pasos, depositaria

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, veintiseis Noviembre mil novecientos sesenta.—Gonzalo Barberena Romero.—Juez Segundo Civil Distrito de Managua.—José Alej Salinas, Srío.

3 2

Nº 24199—B/U Nº 11134—\$ 6 70

Once y media de la mañana, veintidós Diciembre corriente, venderáse al martillo y al mejor postor un camión marca G.M.C., No. 455 y 1748, motor No. 0302127225, usado, color rojo, de siete toneladas.

Ejecuta: Compañía Automotriz y Equipos Industriales S.A., a Marcos Wiran a Ruiz, como fiador de Juan Aurelio Miranda R.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, cinco Diciembre mil novecientos sesenta.—R. Oscar Santos, Srío

3 2

Nº 24191—B/U Nº 77120—\$ 4 20

Once mañana, veinte Diciembre corriente, local este Juzgado, subastaráse martillo prensa tipográfica perteneciente Carlos Manuel Acevedo.

Ejecución: Laureano Gutiérrez.

Oyense posturas.

Juzgado Primero Local Civil.—Managua, siete Diciembre mil novecientos sesenta. Rodolfo Morales Orozco, Juez.

3 2

Nº 24207—B/U Nº 77143—\$ 6 88

Nueve mañana, veinte corriente mes, local este Juzgado, venderáse al martillo y al mejor postor camión «Chevrolet», modelo 50, serie No. 995567, motor 955957, de seis cilindros, cuatro toneladas.

Ejecución: «F. Alf. Pellas & Co.» contra Juan Burgos Chamorro.

El camión puede verse en las oficinas de la Casa «F. Alf. Pellas & Co.» en Granada.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Edmundo Matus M., Srío

3 2

Nº 24186—B/U Nº 77125—\$ 8 50

Once y cinco minutos mañana del veintidós de Diciembre corriente, subastaráse finca rústica, sita Sitio El Nancital, como a siete leguas al Suroeste esta ciudad, lindante: norte, río «El Caimito» en medio, Sitio de Santiago de Managua; sur, resto de «El Nancital», del que es desmembración; oriente, terrenos de Margarita Briceño de Ruiz Morales, hoy de Ernesto Ruiz Morales; occidente, terrenos de Juan Rafael Reyes y herederos de Valentín Reyes

Local: Este Juzgado.

Ejecución: Compañía Automotriz y Equipos Industriales, V. S. Margarita Briceño de Ruiz Morales.

Base Ejecución: Treinta y Cinco Mil Córdobas.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, siete Diciembre de mil novecientos sesenta.—Las once de la mañana.—Orlón Carrasquilla.—C. Reyes G., Srío

3 2

Nº 24179—B/U Nº 11121—\$ 8 15

Once de la mañana, diez Enero mil novecientos sesentiuño, remataráse local este Juzgado, solar situado Barrio Hospital Bautista esta ciudad, siguientes linderos: oriente, propiedad de Juan López y María Torres; occidente, las de Francisco Gutiérrez, Gregorio Argliello y Justo López; norte, calle pública; y sur, propiedad de Rosa Contreras. Inscrito número 30,212, tomo 405, folios 54 y 55, tomo 2do. Sección Derechos Reales Registro Público Managua.

Base subasta: Once mil ochocientos córdobas.

Oyense posturas riguroso contado.

Ejecución: De Doctor Carlos Gustavo Icaza Reyes contra William Estrada Velez.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, seis de Diciembre de mil novecientos sesenta.—O. Carrasquilla.—Alberto Cortéz, Srío.

3 1

Nº 24231—B/U Nº 77147—\$ 8 95

Cuatro de la tarde, veintidós Diciembre año en curso, subastaráse este Juzgado finca urbana esta ciudad Barrio «La Favorita», solar mide veinticinco varas frente por cincuenta fondo con casa cañón, nueve varas largo y seis ancho, corredor nueve varas, pozo, cocina, excusado, estos linderos: oriente, Humberto Torres Molina; occidente, Celestino Velásquez; norte, Ernesto Martínez; y sur, camino a León en medio, Marcelo Ulvert. Inscrita número trece mil doscientos setenta y nueve, tomo doscientos diez y nueve, folio treinta y dos, asiento quinto, Sección Derechos Reales, Libro Propiedades este Registro Público.

Ejecuta: Armando Guido Gutiérrez a Carmen Solís de Torres Molina.

Base: Veintidós mil trescientos veinte córdobas.

Oyense posturas

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, doce Diciembre mil novecientos sesenta.—Gonzalo Barberena Romero.—Juez 2o. Civil Distrito Managua.—Luis A. Torres Masís, Srío.

3 1

Nº 24131—B/U Nº 040039—\$ 6 52

Once mañana, veinte Diciembre próximo, subastaráse este Juzgado finca rústica jurisdicción Tola, con potreros y maderas construcción, limitada: oriente, Joaquín Palma y Cesario Gutiérrez; poniente, Basilio Espinoza Gutiérrez; norte, Celestino López López; sur, Quebrada Sánchez

Ejecución: María de Jesús Zamora contra Luis Guido Martínez.

Base: Dos mil doscientos córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintiocho Noviembre mil novecientos sesenta.—Moisés S. Cole.

3 1

Once mañana, veintiuño Diciembre próximo, subastaráse este Juzgado, finca urbana esta ciudad con casa, limitada: oriente, Victor Morice; poniente,

María Asunción Sandino de Vargas; norte, doctor Gonzalo Zamora; y sur, calle. Mide: quince por veintituna varas.

Base: Mil seiscientos treintidós córdobas.

Oponerse legalmente.

Ejecución: Oscar Lacayo contra Céllica Espinoza. Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintiocho Noviembre mil novecientos sesenta.—Moisés S. Cole. 3 1

Nº 24127—B/U Nº 77104—\$ 10.20

Cinco tarde, próximo veinte Diciembre año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor finca urbana, sita barrio San Sebastián esta ciudad, formada por lote de terreno propio esquinado, mide treintidós y media varas en banda Occidental Novena Avenida Noroeste, por treinta varas aproximadamente a la octava calle Noroeste; contiene casa cañón y corredor, en ángulo Suroeste del predio de veinticuatro varas cada uno, paredes de taquezal, maderas cuadradas, techo tejas de barro, dividida en cinco dependencias para aquller; otra casa mediana frente a la calle, construcción corriente, contiene cocinas, baños, servicios higiénicos, lavaderos, aguas negras y agua potable por cañería; todo linda: norte, Florencia Padilla; sur, calle en medio, Laureano Lezama; oriente, avenida en medio, Luis Cousin; poniente, Tiburcio Oliberto Bonilla.

Base subasta: Treint-un mil córdobas.

Ejecución: Julieta Bendaña contra Lilla Sabarfo viuda de Escorcia.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Las cinco de la tarde.—O Barberena R., Juez.—José Alej Salinas, Secretario. 3 1

Nº 21124—B/U Nº 77102—\$ 6.90

Tres y media tarde, veintiuno Diciembre mil novecientos sesenta. Venderáse al martillo motocicleta «Triumph», marca Tiger 100, de dos cilindros, 500cc, 32HP., color gris, asiento doble motor No T100—018374, chasis serie No. 018374, etc., en el local este Despacho.

Oyense posturas legales.

Ejecución: Julio César Martínez Abarca, contra Jorge Iriás Sólís.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, a las cuatro tarde del veintiuno Diciembre de mil novecientos sesenta.—Gonzalo Barberena Romero, Juez Segundo de lo Civil del Distrito.—José Alej. Salinas, Srío. 3 1

Nº 24212—B/U Nº 74055—\$ 6.88

Once mañana, veintidós Diciembre corriente, remataráse rústica «El Charco» jurisdicción de Granada, ochenta manzanas, lindante: oriente, finca Santa Suzana; poniente, camino Esquipulas; norte, Encierro Acoto; sur, Encierro San Roque.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua a Yelba de Frech, dos mil quinientos setenta y cinco córdobas y treinta centavos, más intereses y costas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, dos Diciembre mil novecientos sesenta.—Carlos Martínez L., Srío. 3 1

Nº 24206—B/U Nº 77142—\$ 7.40

Tres y media tarde jueves veintidós corrientes, local este Juzgado, subastaráse solar barrio «Santa Ana, esta ciudad, doce varas frente, dieciocho varas fondo, estos linderos: oriente, predio Catalina Altamirano; poniente, avenida en medio, predio Felipe Zamuria; norte, calle en medio, Sara Ouel; y sur, María García, Inscrito bajo No. 19.467, to no 133, folios 157 y 158, asiento 4o.

Ejecución: Donato Saballos Vargas contra Virgilio Paniagua Hernández.

Base subasta: Dos mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 2o Civil Distrito.—Managua, nueve Diciembre mil novecientos sesenta.—Gonzalo Barberena Romero.—J. Alejandro Salinas C., Srío. 3 1

Nº 24213—B/U Nº 78203—\$ 8.12

Once mañana jueves veintidós mes corriente, remataráse mejor postor este Juzgado, finca rústica denominada «Comico o Piedra Negra, sitio el Palmal» jurisdicción Limay, setenta y tres hectáreas y nueve mil noventa metros cuadrados, equivalentes a ciento cinco manzanas y siete mil seiscientos treinta y ocho varas cuadradas, lindante, oriente, ejidos Limay; occidente, Santiago Betanco y sucesores de Miguel Bellofín; norte, sitio El Angel o Carrizal; y sur, lotes de Evangelista Centeno.

Oyense posturas legales.

Base de la subasta: Diez mil córdobas.

Dado Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Estelí, nueve mañana seis Diciembre mil novecientos sesenta.—C. Gutiérrez, Srío. 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 23956—B/U Nº 68160—\$ 6.92

Pedro Gómez Castañeda, Quilali, pide Título Supletorio propiedad ubicada Palo Prieto aquella Jurisdicción, cincuenta manzanas extensión, cultivada café y guineos, hay casa limitada: norte, Juan Alegría y Benito Vanegas; sur, Rosalfo Trocha y Cruz Vélchez; oriente, Máximo y Pfo Hernández; occidente, Alejandro Lumbí y Juan Mercado.

Valórala: Dos Mil Córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotul, veintiocho Septiembre mil novecientos sesenta.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúniga, Srío.

Conforme.—Reyaldo Zúniga, Secretario. 3 3

Nº 23958—B/U Nº 68158—\$ 10.12

Domingo Gómez López, Mozonte, pide Título Supletorio siguientes propiedades aquella jurisdicción: a)—casa y solar pueblo Mozonte, ocho varas largo, por siete ancho con corredor, hay además mediagua diez varas largo, por tres y media ancho, solar mide veinticinco varas frente, por cuarenta fondo, limitados: norte, José Herrera; sur, Panteadón; oriente, María Landero viuda de Vásquez, calle en medio; occidente, potrero Ramón Ortiz; b)—solar mismo pueblo, veinticinco varas cuadro, cercas maderas, limitado: norte, Juan Pastrana, calle en medio; sur, María Landero, calle en medio; oriente, Isabel Gómez; occidente, José Herrera, calle en medio; y c)—potrero ubicado El Barrial, cuatro manzanas extensión, cercas alambre, cultivado guinea y jaraguá, limitado: norte, Ramón Ortiz; sur, Sabino López; oriente, Justo Gómez; occidente, Marcos Gómez, camino en medio.

Valóralos conjunto: Dos Mil Córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotul, veintisiete Octubre mil novecientos sesenta.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúniga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúniga, Srío. 3 3

Nº 23957—B/U Nº 68162—\$ 7.00

Marcial Espinosa Chavarría, Júcaro, pide Título Supletorio casa y solar ubicados aquel pueblo, casa paredes taquezal, teja barro, cañón, una sola pieza, siete por cinco, con corredor y cocina, solar, treinta y tres varas norte a sur, ancho diez varas por un costado y diez y ocho por otro, limitados: norte, Marcos Antonio Lainez; sur, solar vacante; oriente, Lucila Quillén viuda de Sarantes, calle en medio; occidente, Pantaleón Ordóñez.

Valóralos: Dos Mil Córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlal, veintiocho Septiembre mil novecientos sesenta.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío. 3 3

No 23955—B/U No 68161—\$ 6.61

Agapito Siles Ruiz, Quilalí, pide Título Supletorio propiedad ubicada Teosintal aquella jurisdicción, trescientas manzanas extensión más o menos, cultivada café, plátanos y guineos, hay dentro casa, limitada: norte, Luis Córdoba, Serbando Gómez, quebrada en medio, Víctor Lagos y la del solicitante; sur, Dolores Rodríguez, Felipe Zambrana, Santiago Delgado y Pedro Martínez; oriente, Petronilo Ruiz, Virginia de Ortiz, Santos Rodríguez y sucesores Francisco Siles; occidente, Lino Matey y Tolentino Rodríguez.

Valórala: Dos Mil Córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlal, veintiocho Septiembre mil novecientos sesenta.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme. Reynaldo Zúñiga, Srío. 3 3

No 23953—B/U No 77013—\$ 6.20

Donald López Reyes y Celina Moreira Sobalvarro, solicitan Título Supletorio urbana, Niquinohomo, lindante: oriente, Manuel García, otros; poniente, Genaro Rocha, otro; norte, Isabel López, otro; sur, Eufemio, Eulalio y Honorato López.

Estimado: Un Mil Cien Córdobas.

Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Civil Distrito.—Masaya, cuatro Noviembre mil novecientos sesenta.—Carlos Martínez L., Secretario.

3 2

No 24209—B/U No 68448—\$ 6.32

Evangelina González, solicita Título Supletorio, casa y solar en este pueblo, limitado: norte, Dolores Jiménez, mediando calle; sur, Mariana Vallecillo, oriente, Juana Vallecillo, mediando calle; occidente, Pastor Jiménez

Interesados opónganse, término legal.

Juzgado Local Ramo Civil.—Jalapa, uno de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Miguel Irías B.—Coronado López Ortiz, Secretario

Es conforme: Coronado López Ortiz, Srío.

3 1

No 24210—B/U No 68449—\$ 6.04

Esteban Maradiaga, solicita Título Supletorio, finca rústica «Las Flores» en esta Jurisdicción, limitada: norte, Felipe Sánchez; sur, Emiliano Ortiz; oriente, Francisca Navarrete; occidente, Vicente Pérez y Marcelino Zavala.

Interesados opónganse, término legal.

Juzgado Local Ramo Civil.—Jalapa, cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Miguel Irías B.—Coronado López Ortiz, Srío.

3 1

CONVOCATORIA

No 24190—B/U No 77130—\$ 8.40

Cítanse a los Accionistas de la Compañía de Ahorro y Préstamo para El Hogar Propio, S. A., para Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Diciembre del corriente año, a las 7:00 de la noche en el local de las Oficinas de la Compañía, situada en la Quinta Calle noroeste No 303, en Managua, de acuerdo con la Cláusula IV de la Escritura Social.

Entre otros asuntos se tratará del Informe de la Junta Directiva, Balance, Examen de Situación de la Compañía y elección de la nueva Junta Directiva y de la Junta de Vigilancia.

Managua, D.N., 10 de Diciembre de 1960.

César Cuadra D.,
Secretario.

3 1

Declaratorias de Herederos

No. 23986—B/U No 62313 \$ 2.40

Dora Sáenz, solicita declarársela heredera en derechos, bienes y acciones de su madre Carmelina Sáenz Vanegas, unión hermanos: Ledi y José Sáenz.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, catorce de Noviembre mil novecientos sesenta.—J. R. Saborío E., Srío.

1

No. 24184—B/U No. 77111 \$ 3.50

Florencio, conocido como Orlando, Francisco, Berta, Hercilia, Matilde, Carmen, Alberto, Dominga, Rosibel, todos de apellidos Blanco Bravo, solicitan que se les declaren herederos de su madre legítima Hercilia Bravo viuda de Blanco.

Quien creyere tener igual o mejor derecho, opóngase en el término de ocho días.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Managua, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.—Orión Carrasquilla, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—C. Reyes, Srío.

1

No. 24188—B/U No. 78168 \$ 4.80

Tiburcio B'andón, este domicilio, en representación de sus nietos menores Pablo y Gloria Herrera Blandón, solicita sean declarados herederos de su causante Juliana Sevilla en representación dichos menores de su madre Rafaela Herrera, ésta representa a su madre Oregoria Herrera; ésta en representación de su padre Aniceto Herrera, y éste como hijo de Juliana Sevilla; indicó como bienes derechos veintisiete manzanas seis mil ochocientos setenticinco varas cuadradas, en lote adjudicado a Ignacio Briones, sitio San Juan, Quebrada Honda esta jurisdicción y los demás bienes, derechos y acciones pertenecientes a la causante.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, diez mañana, dos Diciembre mil novecientos sesenta.—O. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

1

No. 24166—B/U No. 11106 \$ 3.70

Bayardo Romero Ramírez, solicita que se declaren herederos de su difunta madre Casiana del Carmen Ramírez viuda de Romero a él y a sus hermanas Ofelia Romero R. y Leonarda Lomero R.

Bienes un solar comarca Jocote Dulce inscrito bajo Número 17.266, tomo 58, folio 157 en Asiento Primero.

Quien créase con derecho opóngase, término legal.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito.—Managua, primero de Diciem-

bre de mil novecientos sesenta. A las diez de la mañana. O. Carrasquilla, Juez.—C. Reyes, Srio.

1

No. 24130—B/U No. 036892 ₡ 3 80

José Emilio Calero, conocido José Félix Calero, solicita declaratoria de herederos, unión hermanos José María, Ninfa, Ignacia, Josefa Calero, su madre Petrona Calero, finca rústica La Concepción, a) de media manzana inculta, limitada: Oriente, Reyes García; Poniente, Albina Quintero; Norte y Sur, Francisco Leopoldo Rosales, b) una manzana, pasto, limitada: Oriente, Juana Mercedes Calero; Poniente, Carmen García; Norte, Diego Calero; Sur, Sebastiana Calero.

Citación Representante del Ministerio Público.

Oyése oposición, término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masatepe, catorce Noviembre mil novecientos sesenta.—Dr. R. Tapia Moncada.—Carlos B. Ruiz G., Srio.

1

Nó 24118—B/U No 11100 ₡ 4.12

Mercedes Jarquín viuda de Espinosa, solicita decláresele heredera universal su difunto esposo Feliciano Espinosa, en carácter cónyuge sobreviviente sin descendencia y como cesionaria derechos hereditarios en absoluto hermanos legítimos causante Abundio Espinosa Jarquín, Piedad Espinosa Jarquín de Castillo, María Encarnación Espinosa Jarquín de Urbina y Agustín Espinosa Jarquín.

Bienes: a) —Finca rústica «El Platanar», cita jurisdicción municipal San José, este departamento, ciento ochenta manzanas extensión, cercada y limitada: Oriente, Gregorio González Jarquín; Poniente, Pablo Castillo y Quebrada «El Guapinol»; Norte, Leonidas Castillo, Río Grande enmedio; Sur, sucesores Indalecio Castillo, inscrita con No. 500, folios 259, Tomo VI y 22 Tomo XXXV, Sección Derechos Reales Registro Público Boaco; y b) algunos muebles, se movientes y enseres.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Juzgado Distrito Civil.—Boaco, dos Diciembre mil novecientos sesenta.—P. Buitrago Ch.—J. Guzmán G., Srio.

Conforme.—Boaco, dos Diciembre mil novecientos sesenta.—J. Guzmán G., Srio.

1

No. 24202—B/U No. 77137 ₡ 10.60

Olga Vivas Jaime, solicita declárense herederos a ella y hermanos Francisca Ana, Manuel Antonio y Clemente, todos de apellido Vivas Jaime, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su hermana

María Teresa Vivas Jaime, consistente en una quinta parte de inmueble urbano ubicado en Tipitapa, esta jurisdicción, compuesto de casa y solar de veintisiete y media varas de frente por treinta fondo, dentro de linderos siguientes: Oriente, terreno Pedro Aráuz; Occidente, predio de Concepción Salmerón, calle de por medio; Norte, calle del Hatillo; y Sur, los de Eugenio Ruiz; inscrito con número Once Mil Doscientos veinte, Tomo treinta y ocho, folio ciento once, asiento primero, Sección Derechos Reales, Registro Público Managua.

Quien se considere con igual o mejor derecho, opóngase dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de Managua, a los diez y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Enmendados — nueve — Vale. —Orión Carrasquilla M.— Iván Selva A., Secretario.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.
OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71,
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ₡ 0.20 Por trimestre. . ₡ 15.00
Número retrasado . 0.30 Por semestre. . . 25.00
Por mes 5.00 Por año. 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año 11.00

Por la publicación de clásicos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de la «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.